



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 05001-31-10-007-2023-00123

Ref. Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Se agrega el expediente memorial aportado vía correo electrónico, el cual contiene el concepto impartido por parte del Procurador Judicial adscrito a este despacho, lo anterior para que obre dentro del trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

**ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA**

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caee617b0af8b074e9ba797191d1aa2d1e35b90b5c11e5e9bb2a6afa2fa6e895**

Documento generado en 20/04/2023 08:07:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>